Dirección de Administración
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio No.GRMySG-DA/31/2023
Xalapa, Veracruz, 10 de febrero de 2023.
Asunto: Notificación de fallo Licitación Pública Nacional No. LPN-CMAS-LA-01-2023.

C. MANUEL ROMAN DE LA ROSA
Bargonza S.A.P.I. de C.V.
Raul.r@premierconsultores.com.mx
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43 ,44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) el presente día; se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-CMAS-LA-01-2023**, relativa a la contratación del servicio de **"Vales de Despensa en Monedero Electrónico".**

PRIMERO. - Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes **Servicios Broxel S.A.P.I de C.V., Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V., Previsión del Trabajo S.A. de C.V., Efectivale S. de R.L. de C.V., Bargonza S.A.P.I. de C.V. y Intely Vale S.A. P.I. de C.V.**, según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo siguiente:

> *"... con fundamento en los artículos **43 fracciones I** y **II** y **47 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base **Vigésima Cuarta inciso c) de la presente licitación,** se procedió a la descalificacion de:*

1). Bargonza S.A.P.I. de C.V., en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, solicitados en la base Vigésima Primera numeral I. incisos v), "fotocopia de alta o registro ante **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y fotocopia del acta constitutiva (en el caso de las personas morales), que acredite de conformidad con su objeto social registrado y autorizado que **el licitante tenga como actividad la venta de los servicios solicitados en la presente licitación", la actividad económica de la empresa es "Servicios de Consultoría en Administración".**

Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los anexos subsecuentes, en virtud del incumplimiento en la presentación del Anexo Núm. 15 por el licitante **Bargonza S.A.P.I. de C.V.**, que da origen a la descalificación.

2). Intely Vale S.A. P.I. de C.V., en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, solicitados en la base Vigésima Primera numeral I. incisos v), "fotocopia de alta o registro ante **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y fotocopia del acta constitutiva (en el caso de las personas morales), que acredite de conformidad con su objeto social registrado y autorizado que **el licitante tenga como actividad la venta de los servicios solicitados en la presente licitación", la actividad económica de la empresa es "Servicios de Administración de Negocios".**

Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la

Avenida Miguel Alemán número 109, Colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

revisión de los anexos subsecuentes, en virtud del incumplimiento en lo solicitado en la presentación del Anexo Núm. 15 por el licitante **Intely Vale S.A.P.I. de C.V.**, que da origen a la descalificación.

Así mismo, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos e importes, al licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.**, la partida única en concurso:

Partida	Concepto	Periodo	Importe Mínimo personal de Confianza	Importe máximo personal de Confianza	Importe Mínimo personal de Base	Importe máximo personal de Base	Importe Mínimo personal de Jubilados	Importe máximo personal de Jubilados	Importe Mínimo personal eventual y de tiempo y obra.	Importe máximo personal eventual y de tiempo y obra.	Importe Total Mínimo en Vales	Importe Total máximo en Vales
ÚNICA	Vales de despensa en Monederos Electrónicos	Enero a Diciembre 2023	$2,390,029.49	$5,975,073.72	$12,892,530.00	$32,231,325.00	$3,889,246.55	$9,723,116.38	$407,804.58	$1,004,508.96	$19,579,610.62	$48,934,024.06
Importe total de la despensa en tarjetas electrónicas			**$2,390,029.49**	**$5,975,073.72**	**$12,892,530.00**	**$32,231,325.00**	**$3,889,246.55**	**$9,723,116.38**	**$407,804.58**	**$1,004,508.96**	**$19,579,610.62**	**$48,934,024.06**
Bonificación sobre el monto total 189%			$45,171.55	$112,928.89	$243,668.81	$609,172.04	$73,506.76	$183,766.90	$7,707.51	$18,985.22	$370,054.64	$924,853.05
IVA (NO APLICA)			NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
		TOTAL	**$2,344,857.94**	**$5,862,144.83**	**$12,648,861.19**	**$31,622,152.96**	**$3,815,739.79**	**$9,539,349.48**	**$400,097.07**	**$985,523.74**	**$19,209,555.98**	**$48,009,171.01**
Bonificación con letra			**UNO PUNTO OCHENTA Y NUEVE POR CIENTO**									

Los precios aquí expresados son en moneda nacional
NOTAS:
Derivado que mi representada otorgará bonificación como beneficio para la convocante, se aclara que la cantidad a DISPERSAR será la mencionada en el "Importe total de la despensa en tarjetas electrónicas" siendo:
IMPORTE MÍNIMO TOTAL: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 62/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO TOTAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS 06/100 M.N.

Derivado que mi representada otorgará bonificación como beneficio para la convocante, se aclara que la cantidad a PAGAR será la mencionada en la fila "TOTAL" siendo:
IMPORTE MÍNIMO TOTAL: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO TOTAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.

Siendo un total mínimo de hasta **$19'579,610.62** (Diecinueve millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos diez pesos 62/100 M.N.) y un importe total máximo de hasta **$48´934,024.06** (Cuarenta y ocho millones novecientos treinta y cuatro mil veinticuatro pesos 06/100 M.N.) menos una **bonificación del 1.89% (Uno punto ochenta y nueve por ciento de bonificación)** que corresponde a **$370,054.64** (Trescientos setenta mil cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.) sobre el importe total mínimo y **$924,853.05** (Novecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos 05/100 M.N.) sobre el importe total máximo, **haciendo un importe total anual mínimo de $19'209,555.98** (Diecinueve millones doscientos nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 98/100 M.N) y **un importe total anual máximo de hasta $48'009,171.01** (Cuarenta y ocho millones nueve mil ciento setenta y un pesos 01/100 M.N.), durante el periodo de enero a diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador del servicio **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.,** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales a firmar el **contrato correspondiente** a los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, debiendo entregar **Fianza de Cumplimiento** como lo establece la cláusula trigésima sexta de las bases de la presente licitación; así como, **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"** respecto a impuestos federales emitida en sentido positivo por la página web del Servicio de Administración Tributaria, y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"** emitida en sentido positivo por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos documentos deberán tener como **máximo 30 días de haber sido expedidos** sin los cuales no será posible la celebración del contrato, de conformidad con lo señalado en la cláusula trigésima quinta y trigésima novena de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula trigésima quinta y trigésima octava de las Bases que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Las condiciones de contratación son:

I. **Registro en el Padrón de Proveedores** de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

II. **Vigencia del Contrato:** A partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o se agote el presupuesto, lo que ocurra primero.

III. **Fecha y lugar de entrega:** El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los **monederos electrónicos de despensa** a más tardar **a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de formalización del contrato**, en la Gerencia de Recursos Humanos de "La Comisión" ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Tercer Piso, Colonia Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver., las cuales deberán contener las especificaciones señaladas en el **anexo técnico** de las presentes bases, para tal efecto "La Comisión" el día de la notificación del fallo, a través de la Gerencia de Recursos Humanos (Departamento de Nómina) facilitará el archivo electrónico con los datos de los trabajadores para emitir las referidas tarjetas. (El seguro de traslado es por cuenta del proveedor).

La dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas que se emitan individualmente para el personal de "La Comisión", deberá ser a más tardar al segundo día hábil siguiente a la fecha de la **Orden de Servicio** que le formule "La Comisión" a través de la Unidad de Adquisiciones.

IV. **Forma de Pago:** Los pagos se realizarán mediante **transferencia bancaria**, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", a más tardar a los **3 (tres) días hábiles posteriores a la dispersión de saldo en los monederos electrónicos,** a entera satisfacción de "La Comisión" y visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos, previa entrega de la factura debidamente requisitada en la Unidad de Adquisiciones de "La Comisión". Las facturas deberán ser entregadas de acuerdo con cada Orden de Servicio.

Datos de la Facturación:	
Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
Domicilio:	Avenida Miguel Alemán Núm. 109
Colonia:	Federal
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RV0
Datos de la Facturación:	
Uso del CFDI:	G03-Gastos en General
Forma de Pago:	99 - Por Definir
Método de Pago:	PPD-Pago en Parcialidades o Diferido

V. La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos electrónicos en PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico ragarcia@cmasxalapa.gob.mx.

Sin otro particular, quedamos de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

Expediente/Minutario.
MRA/gabr*

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Dirección de Administración
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio No.GRMySG-DA/30/2023
Xalapa, Veracruz, 10 de febrero de 2023.
Asunto: Notificación de fallo Licitación Pública Nacional No. LPN-CMAS-LA-01-2023.

C. ROCIO HIDALGO GALINDO
EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.
Alicia.Albino@fleetcor.com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43 ,44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) el presente día; se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-CMAS-LA-01-2023**, relativa a la contratación del servicio de **"Vales de Despensa en Monedero Electrónico".**

PRIMERO. - Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes **Servicios Broxel S.A.P.I de C.V., Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V., Previsión del Trabajo S.A. de C.V., Efectivale S. de R.L. de C.V., Bargonza S.A.P.I. de C.V. y Intely Vale S.A. P.I. de C.V.**, según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo siguiente:

> *"... con fundamento en los artículos **43 fracciones I** y **II** y **47 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base **Vigésima Cuarta inciso c) de la presente licitación,** se procedió a la descalificacion de:*

1). Bargonza S.A.P.I. de C.V., en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, solicitados en la base Vigésima Primera numeral I. incisos v), "fotocopia de alta o registro ante **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y fotocopia del acta constitutiva (en el caso de las personas morales), que acredite de conformidad con su objeto social registrado y autorizado que **el licitante tenga como actividad la venta de los servicios solicitados en la presente licitación", la actividad económica de la empresa es "Servicios de Consultoría en Administración".**

Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los anexos subsecuentes, en virtud del incumplimiento en la presentación del Anexo Núm. 15 por el licitante **Bargonza S.A.P.I. de C.V.**, que da origen a la descalificación.

2). Intely Vale S.A. P.I. de C.V., en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, solicitados en la base Vigésima Primera numeral I. incisos v), "fotocopia de alta o registro ante **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y fotocopia del acta constitutiva (en el caso de las personas morales), que acredite de conformidad con su objeto social registrado y autorizado que **el licitante tenga como actividad la venta de los servicios solicitados en la presente licitación", la actividad económica de la empresa es "Servicios de Administración de Negocios".**

Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00
Trabajo y transparencia

Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los anexos subsecuentes, en virtud del incumplimiento en lo solicitado en la presentación del Anexo Núm. 15 por el licitante **Intely Vale S.A.P.I. de C.V.**, que da origen a la descalificación.

Así mismo, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos e importes, al licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.**, la partida única en concurso:

Partida	Concepto	Periodo	Importe Mínimo personal de Confianza	Importe máximo personal de Confianza	Importe Mínimo personal de Base	Importe máximo personal de Base	Importe Mínimo personal de Jubilados	Importe máximo personal de Jubilados	Importe Mínimo personal eventual y de tiempo y obra.	Importe máximo personal eventual y de tiempo y obra.	Importe Total Mínimo en Vales	Importe Total máximo en Vales
ÚNICA	Vales de despensa en Monederos Electrónicos	Enero a Diciembre 2023	$2,390,029.49	$5,975,073.72	$12,892,530.00	$32,231,325.00	$3,889,246.55	$9,723,116.38	$407,804.58	$1,004,508.96	$19,579,610.62	$48,934,024.06
Importe total de la despensa en tarjetas electrónicas			**$2,390,029.49**	**$5,975,073.72**	**$12,892,530.00**	**$32,231,325.00**	**$3,889,246.55**	**$9,723,116.38**	**$407,804.58**	**$1,004,508.96**	**$19,579,610.62**	**$48,934,024.06**
Bonificación sobre el monto total 189%			$45,171.55	$112,928.89	$243,668.81	$609,172.04	$73,506.76	$183,766.90	$7,707.51	$18,985.22	$370,054.64	$924,853.05
IVA (NO APLICA)			NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TOTAL			**$2,344,857.94**	**$5,862,144.83**	**$12,648,861.19**	**$31,622,152.96**	**$3,815,739.79**	**$9,539,349.48**	**$400,097.07**	**$985,523.74**	**$19,209,555.98**	**$48,009,171.01**
Bonificación con letra			**UNO PUNTO OCHENTA Y NUEVE POR CIENTO**									

Los precios aquí expresados son en moneda nacional
NOTAS:
Derivado que mi representada otorgará bonificación como beneficio para la convocante, se aclara que la cantidad a DISPERSAR será la mencionada en el "Importe total de la despensa en tarjetas electrónicas" siendo:
IMPORTE MÍNIMO TOTAL: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 62/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO TOTAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS 06/100 M.N.

Derivado que mi representada otorgará bonificación como beneficio para la convocante, se aclara que la cantidad a PAGAR será la mencionada en la fila "TOTAL" siendo:
IMPORTE MÍNIMO TOTAL: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO TOTAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.

Siendo un total mínimo de hasta **$19'579,610.62** (Diecinueve millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos diez pesos 62/100 M.N.) y un importe total máximo de hasta **$48´934,024.06** (Cuarenta y ocho millones novecientos treinta y cuatro mil veinticuatro pesos 06/100 M.N.) menos una **bonificación del 1.89% (Uno punto ochenta y nueve por ciento de bonificación)** que corresponde a **$370,054.64** (Trescientos setenta mil cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.) sobre el importe total mínimo y **$924,853.05** (Novecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos 05/100 M.N.) sobre el importe total máximo, **haciendo un importe total anual mínimo de $19'209,555.98** (Diecinueve millones doscientos nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 98/100 M.N) y **un importe total anual máximo de hasta $48'009,171.01** (Cuarenta y ocho millones nueve mil ciento setenta y un pesos 01/100 M.N.), durante el periodo de enero a diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador del servicio **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.,** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales a firmar el **contrato correspondiente** a los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, debiendo entregar **Fianza de Cumplimiento** como lo establece la cláusula trigésima sexta de las bases de la presente licitación; así como, **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"** respecto a impuestos federales emitida en sentido positivo por la página web del Servicio de Administración Tributaria, y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"** emitida en sentido positivo por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos documentos deberán tener como **máximo 30 días de haber sido expedidos** sin los cuales no será posible la celebración del contrato, de conformidad con lo señalado en la cláusula trigésima quinta y trigésima novena de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula trigésima quinta y trigésima octava de las Bases que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Las condiciones de contratación son:

I. **Registro en el Padrón de Proveedores** de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

II. **Vigencia del Contrato:** A partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o se agote el presupuesto, lo que ocurra primero.

III. **Fecha y lugar de entrega:** El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los **monederos electrónicos de despensa** a más tardar **a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de formalización del contrato**, en la Gerencia de Recursos Humanos de "La Comisión" ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Tercer Piso, Colonia Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver., las cuales deberán contener las especificaciones señaladas en el **anexo técnico** de las presentes bases, para tal efecto "La Comisión" el día de la notificación del fallo, a través de la Gerencia de Recursos Humanos (Departamento de Nómina) facilitará el archivo electrónico con los datos de los trabajadores para emitir las referidas tarjetas. (El seguro de traslado es por cuenta del proveedor).

La dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas que se emitan individualmente para el personal de "La Comisión", deberá ser a más tardar al segundo día hábil siguiente a la fecha de la **Orden de Servicio** que le formule "La Comisión" a través de la Unidad de Adquisiciones.

IV. **Forma de Pago:** Los pagos se realizarán mediante **transferencia bancaria**, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", a más tardar a los **3 (tres) días hábiles posteriores a la dispersión de saldo en los monederos electrónicos,** a entera satisfacción de "La Comisión" y visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos, previa entrega de la factura debidamente requisitada en la Unidad de Adquisiciones de "La Comisión". Las facturas deberán ser entregadas de acuerdo con cada Orden de Servicio.

Datos de la Facturación:	
Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
Domicilio:	Avenida Miguel Alemán Núm. 109
Colonia:	Federal
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RV0
Datos de la Facturación:	
Uso del CFDI:	G03-Gastos en General
Forma de Pago:	99 - Por Definir
Método de Pago:	PPD-Pago en Parcialidades o Diferido

V. La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos electrónicos en PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico ragarcia@cmasxalapa.gob.mx.

Sin otro particular, quedamos de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

Expediente/Minutario.
MRA/gabr*

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia

Dirección de Administración
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio No.GRMySG-DA/27/2023
Xalapa, Veracruz, 10 de febrero de 2023.

Asunto: Notificación de fallo Licitación Pública Nacional No. LPN-CMAS-LA-01-2023.

C. CARLOS ARRATIA DEL CASTILLO
SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.
carlos.arratia@tengovales.com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43 ,44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) el presente día; se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-CMAS-LA-01-2023**, relativa a la contratación del servicio de **"Vales de Despensa en Monedero Electrónico".**

PRIMERO. - Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes **Servicios Broxel S.A.P.I de C.V., Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V., Previsión del Trabajo S.A. de C.V., Efectivale S. de R.L. de C.V., Bargonza S.A.P.I. de C.V. y Intely Vale S.A. P.I. de C.V.**, según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo siguiente:

> *"... con fundamento en los artículos **43 fracciones I** y **II** y **47 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base **Vigésima Cuarta inciso c) de la presente licitación,** se procedió a la descalificacion de:*

1). Bargonza S.A.P.I. de C.V., en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, solicitados en la base Vigésima Primera numeral I. incisos v), "fotocopia de alta o registro ante **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y fotocopia del acta constitutiva (en el caso de las personas morales), que acredite de conformidad con su objeto social registrado y autorizado que **el licitante tenga como actividad la venta de los servicios solicitados en la presente licitación", la actividad económica de la empresa es "Servicios de Consultoría en Administración".**

Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los anexos subsecuentes, en virtud del incumplimiento en la presentación del Anexo Núm. 15 por el licitante **Bargonza S.A.P.I. de C.V.**, que da origen a la descalificación.

2). Intely Vale S.A. P.I. de C.V., en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, solicitados en la base Vigésima Primera numeral I. incisos v), "fotocopia de alta o registro ante **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y fotocopia del acta constitutiva (en el caso de las personas morales), que acredite de conformidad con su objeto social registrado y autorizado que **el licitante tenga como actividad la venta de los servicios solicitados en la presente licitación", la actividad económica de la empresa es "Servicios de Administración de Negocios".**

Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal, C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00
Trabajo y transparencia

Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los anexos subsecuentes, en virtud del incumplimiento en lo solicitado en la presentación del Anexo Núm. 15 por el licitante **Intely Vale S.A.P.I. de C.V.**, que da origen a la descalificación.

Así mismo, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos e importes, al licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.**, la partida única en concurso:

Partida	Concepto	Periodo	Importe Mínimo personal de Confianza	Importe máximo personal de Confianza	Importe Mínimo personal de Base	Importe máximo personal de Base	Importe Mínimo personal de Jubilados	Importe máximo personal de Jubilados	Importe Mínimo personal eventual y de tiempo y obra.	Importe máximo personal eventual y de tiempo y obra.	Importe Total Mínimo en Vales	Importe Total máximo en Vales
ÚNICA	Vales de despensa en MonederosElectrónicos	Enero a Diciembre 2023	$2,390,029.49	$5,975,073.72	$12,892,530.00	$32,231,325.00	$3,889,246.55	$9,723,116.38	$407,804.58	$1,004,508.96	$19,579,610.62	$48,934,024.06
Importe total de la despensa en tarjetas electrónicas			**$2,390,029.49**	**$5,975,073.72**	**$12,892,530.00**	**$32,231,325.00**	**$3,889,246.55**	**$9,723,116.38**	**$407,804.58**	**$1,004,508.96**	**$19,579,610.62**	**$48,934,024.06**
Bonificación sobre el monto total 189%			$45,171.55	$112,928.89	$243,668.81	$609,172.04	$73,506.76	$183,766.90	$7,707.51	$18,985.22	$370,054.64	$924,853.05
IVA (NO APLICA)			NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
		TOTAL	**$2,344,857.94**	**$5,862,144.83**	**$12,648,861.19**	**$31,622,152.96**	**$3,815,739.79**	**$9,539,349.48**	**$400,097.07**	**$985,523.74**	**$19,209,555.98**	**$48,009,171.01**
Bonificación con letra			**UNO PUNTO OCHENTA Y NUEVE POR CIENTO**									

Los precios aquí expresados son en moneda nacional
NOTAS:
Derivado que mi representada otorgará bonificación como beneficio para la convocante, se aclara que la cantidad a DISPERSAR será la mencionada en el "Importe total de la despensa en tarjetas electrónicas" siendo:
IMPORTE MÍNIMO TOTAL: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 62/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO TOTAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS 06/100 M.N.

Derivado que mi representada otorgará bonificación como beneficio para la convocante, se aclara que la cantidad a PAGAR será la mencionada en la fila "TOTAL" siendo:
IMPORTE MÍNIMO TOTAL: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO TOTAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.

Siendo un total mínimo de hasta **$19'579,610.62** (Diecinueve millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos diez pesos 62/100 M.N.) y un importe total máximo de hasta **$48´934,024.06** (Cuarenta y ocho millones novecientos treinta y cuatro mil veinticuatro pesos 06/100 M.N.) menos una **bonificación del 1.89% (Uno punto ochenta y nueve por ciento de bonificación)** que corresponde a **$370,054.64** (Trescientos setenta mil cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.) sobre el importe total mínimo y **$924,853.05** (Novecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos 05/100 M.N.) sobre el importe total máximo, **haciendo un importe total anual mínimo de $19'209,555.98** (Diecinueve millones doscientos nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 98/100 M.N) y **un importe total anual máximo de hasta $48'009,171.01** (Cuarenta y ocho millones nueve mil ciento setenta y un pesos 01/100 M.N.), durante el periodo de enero a diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador del servicio **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.,** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales a firmar el **contrato correspondiente** a los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, debiendo entregar **Fianza de Cumplimiento** como lo establece la cláusula trigésima sexta de las bases de la presente licitación; así como, **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"** respecto a impuestos federales emitida en sentido positivo por la página web del Servicio de Administración Tributaria, y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"** emitida en sentido positivo por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos documentos deberán tener como **máximo 30 días de haber sido expedidos** sin los cuales no será posible la celebración del contrato, de conformidad con lo señalado en la cláusula trigésima quinta y trigésima novena de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula trigésima quinta y trigésima octava de las Bases que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Las condiciones de contratación son:

I. **Registro en el Padrón de Proveedores** de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

II. **Vigencia del Contrato:** A partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o se agote el presupuesto, lo que ocurra primero.

III. **Fecha y lugar de entrega:** El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los **monederos electrónicos de despensa** a más tardar **a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de formalización del contrato**, en la Gerencia de Recursos Humanos de "La Comisión" ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Tercer Piso, Colonia Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver., las cuales deberán contener las especificaciones señaladas en el **anexo técnico** de las presentes bases, para tal efecto "La Comisión" el día de la notificación del fallo, a través de la Gerencia de Recursos Humanos (Departamento de Nómina) facilitará el archivo electrónico con los datos de los trabajadores para emitir las referidas tarjetas. (El seguro de traslado es por cuenta del proveedor).

La dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas que se emitan individualmente para el personal de "La Comisión", deberá ser a más tardar al segundo día hábil siguiente a la fecha de la **Orden de Servicio** que le formule "La Comisión" a través de la Unidad de Adquisiciones.

IV. **Forma de Pago:** Los pagos se realizarán mediante **transferencia bancaria**, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", a más tardar a los **3 (tres) días hábiles posteriores a la dispersión de saldo en los monederos electrónicos,** a entera satisfacción de "La Comisión" y visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos, previa entrega de la factura debidamente requisitada en la Unidad de Adquisiciones de "La Comisión". Las facturas deberán ser entregadas de acuerdo con cada Orden de Servicio.

Datos de la Facturación:	
Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
Domicilio:	Avenida Miguel Alemán Núm. 109
Colonia:	Federal
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RV0
Datos de la Facturación:	
Uso del CFDI:	G03-Gastos en General
Forma de Pago:	99 - Por Definir
Método de Pago:	PPD-Pago en Parcialidades o Diferido

V. La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos electrónicos en PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico ragarcia@cmasxalapa.gob.mx.

Sin otro particular, quedamos de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

Expediente/Minutario.
MRA/gabr*

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia

Dirección de Administración
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio No.GRMySG-DA/32/2023
Xalapa, Veracruz, 10 de febrero de 2023.
Asunto: Notificación de fallo Licitación Pública Nacional No. LPN-CMAS-LA-01-2023.

C. RAUL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Intely Vale S.A. P.I. de C.V.,
gobierno@intelyvale.com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43 ,44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) el presente día; se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-CMAS-LA-01-2023**, relativa a la contratación del servicio de **"Vales de Despensa en Monedero Electrónico".**

PRIMERO. - Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes **Servicios Broxel S.A.P.I de C.V., Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V., Previsión del Trabajo S.A. de C.V., Efectivale S. de R.L. de C.V., Bargonza S.A.P.I. de C.V. y Intely Vale S.A. P.I. de C.V.**, según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo siguiente:

> *"... con fundamento en los artículos **43 fracciones I** y **II** y **47 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base **Vigésima Cuarta inciso c) de la presente licitación,** se procedió a la descalificacion de:*

1). Bargonza S.A.P.I. de C.V., en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, solicitados en la base Vigésima Primera numeral I. incisos v), "fotocopia de alta o registro ante **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y fotocopia del acta constitutiva (en el caso de las personas morales), que acredite de conformidad con su objeto social registrado y autorizado que **el licitante tenga como actividad la venta de los servicios solicitados en la presente licitación", la actividad económica de la empresa es "Servicios de Consultoría en Administración".**

Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los anexos subsecuentes, en virtud del incumplimiento en la presentación del Anexo Núm. 15 por el licitante **Bargonza S.A.P.I. de C.V.**, que da origen a la descalificación.

2). Intely Vale S.A. P.I. de C.V., en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, solicitados en la base Vigésima Primera numeral I. incisos v), "fotocopia de alta o registro ante **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y fotocopia del acta constitutiva (en el caso de las personas morales), que acredite de conformidad con su objeto social registrado y autorizado que **el licitante tenga como actividad la venta de los servicios solicitados en la presente licitación", la actividad económica de la empresa es "Servicios de Administración de Negocios".**

Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00
Trabajo y transparencia

revisión de los anexos subsecuentes, en virtud del incumplimiento en lo solicitado en la presentación del Anexo Núm. 15 por el licitante **Intely Vale S.A.P.I. de C.V.**, que da origen a la descalificación.

Así mismo, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos e importes, al licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.**, la partida única en concurso:

Partida	Concepto	Periodo	Importe Mínimo personal de Confianza	Importe máximo personal de Confianza	Importe Mínimo personal de Base	Importe máximo personal de Base	Importe Mínimo personal de Jubilados	Importe máximo personal de Jubilados	Importe Mínimo personal eventual y de tiempo y obra.	Importe máximo personal eventual y de tiempo y obra.	Importe Total Mínimo en Vales	Importe Total máximo en Vales
ÚNICA	Vales de despensa en Monederos Electrónicos	Enero a Diciembre 2023	$2,390,029.49	$5,975,073.72	$12,892,530.00	$32,231,325.00	$3,889,246.55	$9,723,116.38	$407,804.58	$1,004,508.96	$19,579,610.62	$48,934,024.06
Importe total de la despensa en tarjetas electrónicas			**$2,390,029.49**	**$5,975,073.72**	**$12,892,530.00**	**$32,231,325.00**	**$3,889,246.55**	**$9,723,116.38**	**$407,804.58**	**$1,004,508.96**	**$19,579,610.62**	**$48,934,024.06**
Bonificación sobre el monto total 1.89%			$45,171.55	$112,928.89	$243,668.81	$609,172.04	$73,506.76	$183,766.90	$7,707.51	$19,985.22	$370,054.64	$924,853.05
IVA (NO APLICA)			NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TOTAL			**$2,344,857.94**	**$5,862,144.83**	**$12,648,861.19**	**$31,622,152.96**	**$3,815,739.79**	**$9,539,349.48**	**$400,097.07**	**$985,523.74**	**$19,209,555.98**	**$48,009,171.01**
Bonificación con letra			UNO PUNTO OCHENTA Y NUEVE POR CIENTO									

Los precios aquí expresados son en moneda nacional
NOTAS:
Derivado que mi representada otorgará bonificación como beneficio para la convocante, se aclara que la cantidad a DISPERSAR será la mencionada en el "Importe total de la despensa en tarjetas electrónicas" siendo:
IMPORTE MÍNIMO TOTAL: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 62/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO TOTAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS 06/100 M.N.

Derivado que mi representada otorgará bonificación como beneficio para la convocante, se aclara que la cantidad a PAGAR será la mencionada en la fila "TOTAL" siendo:
IMPORTE MÍNIMO TOTAL: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO TOTAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.

Siendo un total mínimo de hasta **$19'579,610.62** (Diecinueve millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos diez pesos 62/100 M.N.) y un importe total máximo de hasta **$48´934,024.06** (Cuarenta y ocho millones novecientos treinta y cuatro mil veinticuatro pesos 06/100 M.N.) menos una **bonificación del 1.89% (Uno punto ochenta y nueve por ciento de bonificación)** que corresponde a **$370,054.64** (Trescientos setenta mil cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.) sobre el importe total mínimo y **$924,853.05** (Novecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos 05/100 M.N.) sobre el importe total máximo, **haciendo un importe total anual mínimo de $19'209,555.98** (Diecinueve millones doscientos nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 98/100 M.N) y **un importe total anual máximo de hasta $48'009,171.01** (Cuarenta y ocho millones nueve mil ciento setenta y un pesos 01/100 M.N.), durante el periodo de enero a diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador del servicio **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.,** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales a firmar el **contrato correspondiente** a los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, debiendo entregar **Fianza de Cumplimiento** como lo establece la cláusula trigésima sexta de las bases de la presente licitación; así como, **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"** respecto a impuestos federales emitida en sentido positivo por la página web del Servicio de Administración Tributaria, y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"** emitida en sentido positivo por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos documentos deberán tener como **máximo 30 días de haber sido expedidos** sin los cuales no será posible la celebración del contrato, de conformidad con lo señalado en la cláusula trigésima quinta y trigésima novena de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula trigésima quinta y trigésima octava de las Bases que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Las condiciones de contratación son:

I. **Registro en el Padrón de Proveedores** de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

II. **Vigencia del Contrato:** A partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o se agote el presupuesto, lo que ocurra primero.

III. **Fecha y lugar de entrega:** El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los **monederos electrónicos de despensa** a más tardar **a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de formalización del contrato**, en la Gerencia de Recursos Humanos de "La Comisión" ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Tercer Piso, Colonia Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver., las cuales deberán contener las especificaciones señaladas en el **anexo técnico** de las presentes bases, para tal efecto "La Comisión" el día de la notificación del fallo, a través de la Gerencia de Recursos Humanos (Departamento de Nómina) facilitará el archivo electrónico con los datos de los trabajadores para emitir las referidas tarjetas. (El seguro de traslado es por cuenta del proveedor).

La dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas que se emitan individualmente para el personal de "La Comisión", deberá ser a más tardar al segundo día hábil siguiente a la fecha de la **Orden de Servicio** que le formule "La Comisión" a través de la Unidad de Adquisiciones.

IV. **Forma de Pago:** Los pagos se realizarán mediante **transferencia bancaria**, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", a más tardar a los **3 (tres) días hábiles posteriores a la dispersión de saldo en los monederos electrónicos,** a entera satisfacción de "La Comisión" y visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos, previa entrega de la factura debidamente requisitada en la Unidad de Adquisiciones de "La Comisión". Las facturas deberán ser entregadas de acuerdo con cada Orden de Servicio.

Datos de la Facturación:	
Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
Domicilio:	Avenida Miguel Alemán Núm. 109
Colonia:	Federal
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RV0
Datos de la Facturación:	
Uso del CFDI:	G03-Gastos en General
Forma de Pago:	99 - Por Definir
Método de Pago:	PPD-Pago en Parcialidades o Diferido

V. La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos electrónicos en PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico ragarcia@cmasxalapa.gob.mx.

Sin otro particular, quedamos de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

Expediente/Minutario.
MRA/gabr*

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Dirección de Administración
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio No.GRMySG-DA/29/2023
Xalapa, Veracruz, 10 de febrero de 2023.
Asunto: Notificación de fallo Licitación Pública Nacional No. LPN-CMAS-LA-01-2023.

C. LAGZU PEDRO LOPEZ MIRO ESPINOSA
PREVISIÓN DEL TRABAJO S.A. DE C.V.
jarias@previvale.mx
ventasgobierno@previvale.mx
presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43 ,44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) el presente día; se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-CMAS-LA-01-2023**, relativa a la contratación del servicio de **"Vales de Despensa en Monedero Electrónico".**

PRIMERO. - Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes **Servicios Broxel S.A.P.I de C.V., Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V., Previsión del Trabajo S.A. de C.V., Efectivale S. de R.L. de C.V., Bargonza S.A.P.I. de C.V. y Intely Vale S.A. P.I. de C.V.**, según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo siguiente:

> *"... con fundamento en los artículos **43 fracciones I** y **II** y **47 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base **Vigésima Cuarta inciso c) de la presente licitación,** se procedió a la descalificacion de:*

1). Bargonza S.A.P.I. de C.V., en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, solicitados en la base Vigésima Primera numeral I. incisos v), "fotocopia de alta o registro ante **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y fotocopia del acta constitutiva (en el caso de las personas morales), que acredite de conformidad con su objeto social registrado y autorizado que **el licitante tenga como actividad la venta de los servicios solicitados en la presente licitación", la actividad económica de la empresa es "Servicios de Consultoría en Administración".**

Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los anexos subsecuentes, en virtud del incumplimiento en la presentación del Anexo Núm. 15 por el licitante **Bargonza S.A.P.I. de C.V.**, que da origen a la descalificación.

2). Intely Vale S.A. P.I. de C.V., en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, solicitados en la base Vigésima Primera numeral I. incisos v), "fotocopia de alta o registro ante **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y fotocopia del acta constitutiva (en el caso de las personas morales), que acredite de conformidad con su objeto social registrado y autorizado que **el licitante tenga como actividad la venta de los servicios solicitados en la presente licitación", la actividad económica de la empresa es "Servicios de Administración de Negocios".**

Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los anexos subsecuentes, en virtud del incumplimiento en lo solicitado en la presentación del Anexo Núm. 15 por el licitante **Intely Vale S.A.P.I. de C.V**., que da origen a la descalificación.

Así mismo, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos e importes, al licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.**, la partida única en concurso:

Partida	Concepto	Periodo	Importe Mínimo personal de Confianza	Importe máximo personal de Confianza	Importe Mínimo personal de Base	Importe máximo personal de Base	Importe Mínimo personal de Jubilados	Importe máximo personal de Jubilados	Importe Mínimo personal eventual y de tiempo y obra.	Importe máximo personal eventual y de tiempo y obra.	Importe Total Mínimo en Vales	Importe Total máximo en Vales
ÚNICA	Vales de despensa en Monederos Electrónicos	Enero a Diciembre 2023	$2,390,029.49	$5,975,073.72	$12,892,530.00	$32,231,325.00	$3,889,246.55	$9,723,116.38	$407,804.58	$1,004,508.96	$19,579,610.62	$48,934,024.06
Importe total de la despensa en tarjetas electrónicas			**$2,390,029.49**	**$5,975,073.72**	**$12,892,530.00**	**$32,231,325.00**	**$3,889,246.55**	**$9,723,116.38**	**$407,804.58**	**$1,004,508.96**	**$19,579,610.62**	**$48,934,024.06**
Bonificación sobre el monto total 189%			$45,171.55	$112,928.89	$243,668.81	$609,172.04	$73,506.76	$183,766.90	$7,707.51	$18,985.22	$370,054.64	$924,853.05
IVA (NO APLICA)			NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TOTAL			**$2,344,857.94**	**$5,862,144.83**	**$12,648,861.19**	**$31,622,152.96**	**$3,815,739.79**	**$9,539,349.48**	**$400,097.07**	**$985,523.74**	**$19,209,555.98**	**$48,009,171.01**
Bonificación con letra			**UNO PUNTO OCHENTA Y NUEVE POR CIENTO**									

Los precios aquí expresados son en moneda nacional
NOTAS:
Derivado que mi representada otorgará bonificación como beneficio para la convocante, se aclara que la cantidad a DISPERSAR será la mencionada en el "Importe total de la despensa en tarjetas electrónicas" siendo:
IMPORTE MÍNIMO TOTAL: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 62/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO TOTAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS 06/100 M.N.

Derivado que mi representada otorgará bonificación como beneficio para la convocante, se aclara que la cantidad a PAGAR será la mencionada en la fila "TOTAL" siendo:
IMPORTE MÍNIMO TOTAL: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO TOTAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.

Siendo un total mínimo de hasta **$19'579,610.62** (Diecinueve millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos diez pesos 62/100 M.N.) y un importe total máximo de hasta **$48´934,024.06** (Cuarenta y ocho millones novecientos treinta y cuatro mil veinticuatro pesos 06/100 M.N.) menos una **bonificación del 1.89% (Uno punto ochenta y nueve por ciento de bonificación)** que corresponde a **$370,054.64** (Trescientos setenta mil cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.) sobre el importe total mínimo y **$924,853.05** (Novecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos 05/100 M.N.) sobre el importe total máximo, **haciendo un importe total anual mínimo de $19'209,555.98** (Diecinueve millones doscientos nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 98/100 M.N) y **un importe total anual máximo de hasta $48'009,171.01** (Cuarenta y ocho millones nueve mil ciento setenta y un pesos 01/100 M.N.), durante el periodo de enero a diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador del servicio **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.,** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales a firmar el **contrato correspondiente** a los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, debiendo entregar **Fianza de Cumplimiento** como lo establece la cláusula trigésima sexta de las bases de la presente licitación; así como, **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"** respecto a impuestos federales emitida en sentido positivo por la página web del Servicio de Administración Tributaria, y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"** emitida en sentido positivo por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos documentos deberán tener como **máximo 30 días de haber sido expedidos** sin los cuales no será posible la celebración del contrato, de conformidad con lo señalado en la cláusula trigésima quinta y trigésima novena de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula trigésima quinta y trigésima octava de las Bases que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Las condiciones de contratación son:

I. **Registro en el Padrón de Proveedores** de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

II. **Vigencia del Contrato:** A partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o se agote el presupuesto, lo que ocurra primero.

III. **Fecha y lugar de entrega:** El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los **monederos electrónicos de despensa** a más tardar **a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de formalización del contrato**, en la Gerencia de Recursos Humanos de "La Comisión" ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Tercer Piso, Colonia Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver., las cuales deberán contener las especificaciones señaladas en el **anexo técnico** de las presentes bases, para tal efecto "La Comisión" el día de la notificación del fallo, a través de la Gerencia de Recursos Humanos (Departamento de Nómina) facilitará el archivo electrónico con los datos de los trabajadores para emitir las referidas tarjetas. (El seguro de traslado es por cuenta del proveedor).

La dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas que se emitan individualmente para el personal de "La Comisión", deberá ser a más tardar al segundo día hábil siguiente a la fecha de la **Orden de Servicio** que le formule "La Comisión" a través de la Unidad de Adquisiciones.

IV. **Forma de Pago:** Los pagos se realizarán mediante **transferencia bancaria**, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", a más tardar a los **3 (tres) días hábiles posteriores a la dispersión de saldo en los monederos electrónicos,** a entera satisfacción de "La Comisión" y visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos, previa entrega de la factura debidamente requisitada en la Unidad de Adquisiciones de "La Comisión". Las facturas deberán ser entregadas de acuerdo con cada Orden de Servicio.

Datos de la Facturación:	
Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
Domicilio:	Avenida Miguel Alemán Núm. 109
Colonia:	Federal
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RV0
Datos de la Facturación:	
Uso del CFDI:	G03-Gastos en General
Forma de Pago:	99 - Por Definir
Método de Pago:	PPD-Pago en Parcialidades o Diferido

V. La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos electrónicos en PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico ragarcia@cmasxalapa.gob.mx.

Sin otro particular, quedamos de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

Expediente/Minutario.
MRA/gabr*

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia

Dirección de Administración
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio No.GRMySG-DA/28/2023
Xalapa, Veracruz, 10 de febrero de 2023.
Asunto: Notificación de fallo Licitación Pública Nacional No. LPN-CMAS-LA-01-2023.

LUIS EDUARDO GONZALEZ ALEJO
SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO S.A. de C.V.
rosela.frettlohr@sodexo.com
margarita.anica@sodexo.com
Tel 5525625144
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43 ,44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) el presente día; se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-CMAS-LA-01-2023**, relativa a la contratación del servicio de **"Vales de Despensa en Monedero Electrónico".**

PRIMERO. - Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes **Servicios Broxel S.A.P.I de C.V., Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V., Previsión del Trabajo S.A. de C.V., Efectivale S. de R.L. de C.V., Bargonza S.A.P.I. de C.V. y Intely Vale S.A. P.I. de C.V.**, según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo siguiente:

> *"... con fundamento en los artículos **43 fracciones I** y **II** y **47 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base **Vigésima Cuarta inciso c) de la presente licitación,** se procedió a la descalificacion de:*

1). Bargonza S.A.P.I. de C.V., en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, solicitados en la base Vigésima Primera numeral I. incisos v), "fotocopia de alta o registro ante **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y fotocopia del acta constitutiva (en el caso de las personas morales), que acredite de conformidad con su objeto social registrado y autorizado que **el licitante tenga como actividad la venta de los servicios solicitados en la presente licitación", la actividad económica de la empresa es "Servicios de Consultoría en Administración".**

Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los anexos subsecuentes, en virtud del incumplimiento en la presentación del Anexo Núm. 15 por el licitante **Bargonza S.A.P.I. de C.V.**, que da origen a la descalificación.

2). Intely Vale S.A. P.I. de C.V., en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, solicitados en la base Vigésima Primera numeral I. incisos v), "fotocopia de alta o registro ante **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y fotocopia del acta constitutiva (en el caso de las personas morales), que acredite de conformidad con su objeto social registrado y autorizado que **el licitante tenga como actividad la venta de los servicios solicitados en la presente licitación", la actividad económica de la empresa es "Servicios de Administración de Negocios".**

Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los anexos subsecuentes, en virtud del incumplimiento en lo solicitado en la presentación del Anexo Núm. 15 por el licitante **Intely Vale S.A.P.I. de C.V.**, que da origen a la descalificación.

Así mismo, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos e importes, al licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.**, la partida única en concurso:

Partida	Concepto	Periodo	Importe Mínimo personal de Confianza	Importe máximo personal de Confianza	Importe Mínimo personal de Base	Importe máximo personal de Base	Importe Mínimo personal de Jubilados	Importe máximo personal de Jubilados	Importe Mínimo personal eventual y de tiempo y obra.	Importe máximo personal eventual y de tiempo y obra.	Importe Total Mínimo en Vales	Importe Total máximo en Vales
ÚNICA	Vales de despensa en Monederos Electrónicos	Enero a Diciembre 2023	$2,390,029.49	$5,975,073.72	$12,892,530.00	$32,231,325.00	$3,889,246.55	$9,723,116.38	$407,804.58	$1004,508.96	$19,579,610.62	$48,934,024.06
Importe total de la despensa en tarjetas electrónicas			**$2,390,029.49**	**$5,975,073.72**	**$12,892,530.00**	**$32,231,325.00**	**$3,889,246.55**	**$9,723,116.38**	**$407,804.58**	**$1,004,508.96**	**$19,579,610.62**	**$48,934,024.06**
Bonificación sobre el monto total 189%			$45,171.55	$112,928.89	$243,668.81	$609,172.04	$73,506.76	$183,766.90	$7,707.51	$18,985.22	$370,054.64	$924,853.05
IVA (NO APLICA)			NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TOTAL			**$2,344,857.94**	**$5,862,144.83**	**$12,648,861.19**	**$31,622,152.96**	**$3,815,739.79**	**$9,539,349.48**	**$400,097.07**	**$985,523.74**	**$19,209,555.98**	**$48,009,171.01**
Bonificación con letra			**UNO PUNTO OCHENTA Y NUEVE POR CIENTO**									

Los precios aquí expresados son en moneda nacional
NOTAS:
Derivado que mi representada otorgará bonificación como beneficio para la convocante, se aclara que la cantidad a DISPERSAR será la mencionada en el "Importe total de la despensa en tarjetas electrónicas" siendo:
IMPORTE MÍNIMO TOTAL: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 62/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO TOTAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS 06/100 M.N.

Derivado que mi representada otorgará bonificación como beneficio para la convocante, se aclara que la cantidad a PAGAR será la mencionada en la fila "TOTAL" siendo:
IMPORTE MÍNIMO TOTAL: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO TOTAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.

Siendo un total mínimo de hasta **$19'579,610.62** (Diecinueve millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos diez pesos 62/100 M.N.) y un importe total máximo de hasta **$48´934,024.06** (Cuarenta y ocho millones novecientos treinta y cuatro mil veinticuatro pesos 06/100 M.N.) menos una **bonificación del 1.89% (Uno punto ochenta y nueve por ciento de bonificación)** que corresponde a **$370,054.64** (Trescientos setenta mil cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.) sobre el importe total mínimo y **$924,853.05** (Novecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos 05/100 M.N.) sobre el importe total máximo, **haciendo un importe total anual mínimo de $19'209,555.98** (Diecinueve millones doscientos nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 98/100 M.N) y **un importe total anual máximo de hasta $48'009,171.01** (Cuarenta y ocho millones nueve mil ciento setenta y un pesos 01/100 M.N.), durante el periodo de enero a diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador del servicio **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.,** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales a firmar el **contrato correspondiente** a los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, debiendo entregar **Fianza de Cumplimiento** como lo establece la cláusula trigésima sexta de las bases de la presente licitación; así como, **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"** respecto a impuestos federales emitida en sentido positivo por la página web del Servicio de Administración Tributaria, y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"** emitida en sentido positivo por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos documentos deberán tener como **máximo 30 días de haber sido expedidos** sin los cuales no será posible la celebración del contrato, de conformidad con lo señalado en la cláusula trigésima quinta y trigésima novena de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula trigésima quinta y trigésima octava de las Bases que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Las condiciones de contratación son:

I. **Registro en el Padrón de Proveedores** de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

II. **Vigencia del Contrato:** A partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o se agote el presupuesto, lo que ocurra primero.

III. **Fecha y lugar de entrega:** El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los **monederos electrónicos de despensa** a más tardar **a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de formalización del contrato**, en la Gerencia de Recursos Humanos de "La Comisión" ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Tercer Piso, Colonia Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver., las cuales deberán contener las especificaciones señaladas en el **anexo técnico** de las presentes bases, para tal efecto "La Comisión" el día de la notificación del fallo, a través de la Gerencia de Recursos Humanos (Departamento de Nómina) facilitará el archivo electrónico con los datos de los trabajadores para emitir las referidas tarjetas. (El seguro de traslado es por cuenta del proveedor).

La dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas que se emitan individualmente para el personal de "La Comisión", deberá ser a más tardar al segundo día hábil siguiente a la fecha de la **Orden de Servicio** que le formule "La Comisión" a través de la Unidad de Adquisiciones.

IV. **Forma de Pago:** Los pagos se realizarán mediante **transferencia bancaria**, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", a más tardar a los **3 (tres) días hábiles posteriores a la dispersión de saldo en los monederos electrónicos,** a entera satisfacción de "La Comisión" y visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos, previa entrega de la factura debidamente requisitada en la Unidad de Adquisiciones de "La Comisión". Las facturas deberán ser entregadas de acuerdo con cada Orden de Servicio.

Datos de la Facturación:	
Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
Domicilio:	Avenida Miguel Alemán Núm. 109
Colonia:	Federal
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RV0
Datos de la Facturación:	
Uso del CFDI:	G03-Gastos en General
Forma de Pago:	99 - Por Definir
Método de Pago:	PPD-Pago en Parcialidades o Diferido

V. La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos electrónicos en PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico ragarcia@cmasxalapa.gob.mx.

Sin otro particular, quedamos de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

Expediente/Minutario.
MRA/gabr*

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia